Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11004972023	**Cupos: 250**	**Servicio que presta:**	**CDI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 25/01/2023		**Período reportado:** 01/10/2023 A 31/10/2023	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA D.C.,			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA**	
Regional: BOGOTÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): USME**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARIA FERNANDA ESCOBAR SUAREZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados		250	Se identifica que los usuarios se han trasladado de ciudad
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	250	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	11	4%	LOS RETIROS SE PRESENTARON POR CAMBIO DE DOMICILIO Y VOLUNTARIO
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	250	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	11	4%	LOS RETIROS SE PRESENTARON POR CAMBIO DE DOMICILIO Y VOLUNTARIO
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	11	4%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	250	100%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTÍA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0	0%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	7	9	4%	9 extranjeros en proceso de migracion
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	

Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	30	24	10%	7 extranjeros en trámite con emigracion, 17 cuentan con cita asignada en los siguientes meses
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	0%	
Casos de malnutrición identificados	7	7	3%	Se realizó orientacion a las familias sobre la ruta de desnutricion y se brindó educación alimentaria; ademas se articuló con el talento humano para el seguimiento en la unidad.
Casos identificados de signos de malnutrición	7	5	2%	Se realizó orientacion a las familias sobre la ruta de desnutricion y se brindó educación alimentaria; ademas se articuló con el talento humano para el seguimiento en la unidad.
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	5	4	Se confirma que los casos 4 ya estan siendo atendidos por su EPS y están recibiendo el tratamiento correspondiente. 1 niño retirado.
	Sobrepeso u Obesidad	18	18	Se mantienen actividades de promoción de la alimentación saludable y la práctica de actividad física frecuente.
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	3	1,2%	1. Notificación a padres de familia y docentes los casos de malnutrición identificados y socialización de recomendaciones nutricionales. . 2. Proyección de planes de intervención. 3. Desarrollo de jornadas de actividad física. 4. Promoción del consumo de frutas y verduras a través de la alimentación que se brinda en el CDI. 5. Promoción de adecuados hábitos de higiene personal y al consumir los alimentos. 6. Estrategia del cheff,con el objeto de promover hábitos de vida saludable 7.Sesiones educativas a padres de familia y docentes en: lavado de manos 8. Se realizan actividades de prevención de la obesidad y el sobrepeso 9, se promociona habitos de vida saludable en el marco de la prevencion de la obesidad.
	Desnutrición Crónica	0	0,0%	
	Desnutrición Global	0	0,0%	
	Normal o eutrófico	243	97,2%	
	Sobrepeso	3	1,2%	
	Obesidad I	1	0,4%	
	Obesidad II	0	0,0%	
	Obesidad III	0	0,0%	
TOTALES		**250**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		1. Se celebra el dia mundial mundial de la alimentacion.Se realizan experiencia pedagógica jugando y alimentando énfasis en juego y alimentación, a través de la actividad del chef como un laboratorio. 2. Se realizan experiencia pedagógica en el marco del proyecto del CDI jugando y alimentando 3. Se realiza el control antropométrico y seguimiento a casos 4. Se realizó acompañamiento a través de piezas comunicativas se promueve la actividad física y alimentacion saludable 5. Se verificó el cumplimiento de la minuta y ciclos de menú. 6. Se realiza formacion al talento humano, y promueve actividad fisica diariamente y importancia para las familias por parte de la profesional en el marco de la contrapartida.		
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NÚMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**

Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	17	Presencia de conductas inapropiadas dentro del aula y en contexto familiar, con los cuales se realiza seguimiento individual y familiar
TOTALES		**0**	**17**	Desde el área psicosocial se realiza apoyo, seguimiento y acompañamiento a niños usuarios y sus familias, como estrategia de prevención, atención en la garantía de sus derechos

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Para el mes de octubre, se participa en el simulacro distrital de evacuaciones celebra el día de la niña promoviendo la equidad de género y el empoderamiento, la igualdad en la participación y condiciones se promueve los derechos.se celebra el día del café , se celebra el día de la diversidad cultural, se celebró el día mundial de la alimentación promoviendo el cuidado del agua y la importancia para la vida, se realiza inicio del cierre de proyecto en el marco del tránsito armónico para niños y niñas del nivel de Jardín, se celebra el día de los niños y las niñas se resaltó la importancia de la familia y los amigos la temática fue la vecindad del chavo, fortaleciendo vínculos afectivos entre pares, habilidades corporales, motoras entre otras, se contó con la participación activa de la familia. Compartieron a través del taller del cheff diferentes preparaciones. Se desarrollan experiencias pedagógicas desde las expresiones artísticas, el juego la literatura y exploración del medio, como actividades rectoras fundamentales para fortalecer el desarrollo de los niños y las niñas. (Ver registro fotográfico de actividades relevantes)

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	150	100%	Se realiza formación a las familias para el mes de octubre: comunicación asertiva.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	10 acompañamiento a familias en el CDI.	25	100%	acompañamiento y seguimiento a las familia

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	N/A
	Componente de Salud y Nutrición	N/A
	Componente de ambientes educativos y protectores	N/A
	Componente de familia, comunidad y redes	N/A
	Componente administrativo y de gestión	N/A
	Componente de talento humano	N/A

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	1	1		
Agentes educativos o maestros	14	4		
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	5	4		
Manipuladores de Alimentos	5	0		
Auxiliares de Servicios Generales	4			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)				
Total	**32**	**9**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	1	1	32	Se realiza un encuentro de formación a Talento Humano: 27 de octubre sobre relaciones interpersonales positivas

8. OBSERVACIONES GENERALES

Se continua prestando el servicio de acuerdo al 100% presencial. se desarrollan experiencias pedagógicas desde las expresiones artísticas, el juego la literatura y exploración del medio, como actividades rectoras fundamentales para fortalecer el desarrollo de los niños y las niñas.
Se realiza articulación interinstitucional con , subred sur, sed Bogotá.se recibe visita interventoria AAVN.

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y apellido Director/a INPEC	**Firma Director/a INPEC**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F8.MO12.PP	11/5/2018
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 2	Página 1 de 14
	FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11004972023	**Cupos: 250**	**Servicio que presta:ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA IFANCIA**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 25/01/2023		**Período reportado:** dd/mm/aa al dd/mm/aa 01/10/2023 a 31/10/2023
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA		**N° de** unidades de servicio: 1
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): GLORIA PARTICIA ARIAS PEÑA**
Regional: Bogotá		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): USME**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARIA FERNANDA ESCOBAR SUAREZ		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF , que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se inicia actividades relacionadas con el contrato firmado a partir del 25 de enero 2023		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
2	2.2.Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique. modifique o sustituya.	Se allega documentación solicitada por el Centro zonal; informes, actas,		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
3	2.3. comunicar al Supervisor del Contrato a traves del medio autorizado autorizado por el ICBF el ingreso al espacior donde se brinda la atencion, de cualquier persona ajena ajenas a la prestación del servicio en el horario de atencion directa del servicio, según orientaciones del ICBF.descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
4	2.4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
5	2.5,Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	Se aplica los criterios de focalizacion para el ingreso de nn nuevos, según asistencia tecnica emanada por ICBF.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
6	2.6.Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas,	Se allega documentación solicitada por el Centro zonal; informes, actas,		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
7	2.7,Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	Se permite la participacion del talento humano en todas las actividades realizadas.La documentación se encuentra en la unidad de servicio		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
8	2.8.La EAS debe contar con una sede sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	la asociacion cuenta con la sede donde reposa la documentacion en la unidad operativa CDI		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%

9	2.9.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya,	Se cuenta con el cronograma de formacion a familias para la vigencia 2023		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
10	2.10.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
11	2.11.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna,las situaciones atipicas o extraordinarias presentadas durante la implementacion del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
12	2.12.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeresgestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atencióny/o actuación en articulación con las entidadescompetentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración olnobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infanciadel ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demásdocumentos.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
13	2.13.Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Se garantiza la atencion en el marco del enfoque diferencial		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
14	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Se realiza permanentemente articulacion interinstitucional permanente con la subred sur, IDARTES, Junta de accion comunal		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
15	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya,	Se realiza la certificacion correspondiente al mes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
16	2.16.Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Se realiza afiliacion a todo el TH en SGSSS y riesgos laborales. se realiza el pago correspondiente a los parafiscales .		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
17	2.17,Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se afilia al talento humano al SGSSS, y se realiza el pago correspondiente.			93,3%
18	2.18.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realiza el pago correspondiente de acuerdo a los giros realizados por ICBF		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
19	2.19.Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato,	Se realiza socializacion el dia 9 de marzo de 2023. Se tiene programada la socializacion de cierre para el mes de noviembre 2023		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
20	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
21	2.21.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A			93,3%
22	2.22.Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	Se realiza la presentacion ante el comité el cual es aprobado la contrapartida.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%

23	2.23.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Se cuenta con el contrato de arrendamiento correspondiente		contrato de arrendamiento	93,3%
24	2.24.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes sociales: 2.2.1. Darcumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándaresestablecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se realizan las actividades programadas, se realiza la formacion a familias.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
2	2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	Se realiza el acompañamiento a las familias requerido.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
3	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niñosy niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se realiza el respectivo grupo de estudio, socializan los protocolos y reflexion permanente para prevenir posibles situaciones de violencia sexual		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
4	2.3.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición : 2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realiza la tercera toma de control antropometrico		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
5	2.3.2.Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se cuenta con el plan de saneamiento basico actualizado		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
6	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Se cuenta con la minuta aprobada por ICBF			93,3%
7	2.3.4 . Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	Se realiza suministro de alimentacion servida en la unidad		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
8	2.3.5.Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Se realiza entrega de informacion de proveedore, se actualiza de acuerdo a los cambios		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
9	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"	Se realizan las actividades programadas, se cuenta con estrategia Chef,la huerta la Esperanza		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
10	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Se cumple de acuerdo a lo establecido, se cuenta con el concepto sanitario		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
11	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	Se realiza la tercera toma de control antropometrico del contrato 11004972023 vigencia 2023. re realizan los seguimentos correspondientes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
12	2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se cuenta con articulacion interinstitucional con la SUBRED SUR,JAC, ICBF		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%

13	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Se cuenta con las acciones correspondientes de acuerdo a la necesidad, realizado por la ND		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
14	2.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%

2.4 Obligaciones relacionadas con la Recepcion, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.4.1. . 2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o CentroZonal en los primeros 15 días calendario del mes	Se realiza lo pertinente, se cuenta con el punto en la unidad.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
2	2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	Se garantiza el adecuado uso al AAVN, en la unidad de servicio		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
3	2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibe el AAVN y se hace la entrega a las familias		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
4	2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No se han presentado dificultades		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
5	2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se realiza la respectiva entrega		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
6	2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se lleva el Respectivo control,Kardex, teniendo los documentos correspondientes firmados por los usuarios.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
7	2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
8	2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
9	2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Se realiza en la socializacion el dia 9 de marzo 2023		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
10	2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
11	2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
12	2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	Se realiza visita de interventoria el dia 25/08/2023, se obtuvo calificacion del 100%		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
13	2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%

14	2.5.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 2,51. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se realizan las actividades de acuerdo a la atención a la primera infancia del ICBF, de forma presencial		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%

15	2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Se realizan actividades de acuerdo a lo establecido en las planeaciones pedagogicas, teniendo en cuenta que el transito armonico se da en todo momento.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
16	2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano. 2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Se da cumplimiento a lo establecido en el manual operativo		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
17	2.6.2. . Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Se cuenta con 9 agentes educativos de transito		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
18	2.6.3. Contratar un profesional con experiencia de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
19	2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Se da cumplimienro al articulo 1082 de 2015, se cuenta con el 60% de mujeres cabeza de familia, estandar 30 y 33		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
20	2.7.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se cumple a acuerdo a lo establecido en el manual		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
21	2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	se presta el servicio en la Infraestructura autorizada.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
22	2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
23	2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
24	2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación	Se realizan las adecuaciones pertinentes para mitigar riesgos, se socializa el plan de gestion de riesgo al talento humano		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
25	2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
26	2.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Se cuenta con el inventario correspondiente		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
27	2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
28	2.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	Se cuenta con el formato diligenciado		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
29	2.7.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
30	2.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se cuenta con formato diligenciado y enviado al ICBF en primer comité tecnico operativo		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
31	2.7.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%

32	2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Se da el uso de acuerdo a las necesidades de la unidad		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
33	2.7.14. Realizar los ajustesrazonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Se garantiza la accesibilidad en caso de requerirse		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
34	2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
35	2.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
36	2.8.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento a lo establecido		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
37	. 2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
38	2.9.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se reportan las respectivas compras locales por el 30% dando cumplimiento a la ley 2046 de 2020		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
39	2.10. Obligaciones del registro y presentación de información: 2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se realiza lo pertinente de acuerdo a lo establecido para el CUENTAME		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
40	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	Se da cumplimiento de acuerdo a lo establecido		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
41	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se remite la informacion correspondiente al mes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
42	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se remite la informacion correspondiente al mes teniendo en cuenta el inicio del contrato		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
43	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
44	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	Se realiza lo pertinente de acuerdo a lo establecido por el Manual Operativo ICBF.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
45	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Se realiza lo requerido		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
46	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realiza lo requerido de acuerdo a las necesidades de la unidad		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
47	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%

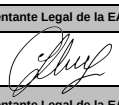
48	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Se realiza lo pertinente correspondiente al mes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
49	2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Se realiza el diligenciamiento diario en el aplicativo Cuentame		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
50	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
51	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Se cuenta con el respectivo formato de confidencialidad firmado		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
52	2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos. 2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al	Se presenta el respectivo presupuesto		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
53	2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se realiza control presupuestal mensualmente		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
54	2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	Se cuenta con una cuenta exclusiva para el contrato 11004972023		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
55	2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se garantiza la utilizacion de los recursos de acuerdo al objeto del contrato		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
56	2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
57	2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	Se provisiona de acuerdo al contrato con th		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
58	2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se realizan los pagos correspondientes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
59	2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	Se realizan los pagos correspondientes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%

60	2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	Se presentan los informes correspondientes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
61	2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	Se realiza la respectiva transferencia correspondiente a los meses de junio,julio,agosto y septiembre el dia 5 de octubre de 2023		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
62	2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Se incorpora la contrapartida correspondiente al mes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
63	2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se realiza lo pertinente		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
64	2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	Se hace entrega del informe tecnico del mes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
65	2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se cuenta con la poliza de accidentes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
66	2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
67	2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	93,3%
68	2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
69	2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
70	2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIEN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3. Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	Se cuenta con el personal requerido de acuerdo a los perfiles y las necesidades del CDI		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
2	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza la respectiva en la induccion a inicios del contrato durante el mes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
3	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
4	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Se realiza GET , reflexion permanente		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
5	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractua	Se cuenta con el documento respectivo,para el presente mes no se presentaron PQRS		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
6	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se cuenta con los equipos calibrados, se realizo la calibracion intermedia de los equipos en el CZU 17/10/2023		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
7	3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se cuenta con listado maestro de documentos		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
8	3.2. Eje de seguridad de la información. 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se cuenta con la certificacion de cumplimiento, a la fecha no se han presentado incidentes que afecten la seguridad de la informacion.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
9	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se cuenta con el respectivo compromiso		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
10	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Se realiza visita del comité de control social		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
11	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	se cuenta con lo pertinente		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%

12	3.3.Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	Se cuenta con la persona responsable		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación	93,3%
13	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	Se cuenta con la respectiva matriz de peligros actualizada		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
14	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se realiza la respectiva induccion		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
15	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	se hace entrega de elementos de proteccion personal EPP, diariamente se entregan elementos de Bioseguridad (tapabocas,gorros guantes)		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
16	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Se cuenta con los respectivos examenes		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
17	3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se cuenta con el plan de gestion del riesgo.		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
18	3.4.Eje ambiental. 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se cuenta con los respectivos documentos e implementacion en el CDI		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
19	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se cuenta con el permiso de uso del aviso. Se diligencia el formato de Aceite vegetal usado		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
20	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución delcontrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realiza lo pertinente		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
21	3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	se realiza lo pertinente		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%
22	3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con el plan de saneamiento basico actualizado		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante	93,3%
23	3.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se realiza lo pertinente, en el CDI se utilizan materiales Amigables con el medio ambiente		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	93,3%
24	3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que	93,3%

Observaciones: SE INICIA ATENCION el dia 1 de febrero de 2023

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	INFORMACIÓN OPERADOR SERVICIO		INFORMACIÓN META SOCIAL											
CENTRO ZONAL	CONTRATO No.	NOMBRE EAS CONTRATADA	PROGRAMACIÓN SIM			EJECUCIÓN SIM			SALDOS NO EJECUTADOS			BAJAS COBERTURAS		
			UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	Nombre UDS	Cantidad	Motivo
USME	11004972023	ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM	1	250	250	1	250	260	0	0	0			
			1	**250**	**250**	**1**	**250**	**260**	**0**	**0**	**0**			

INFORMACIÓN SALDOS NO EJECUTADOS META SOCIAL							INFORMACIÓN META FINANCIERA			
CAUSAS QUE GENERAN LAS NO EJECUCIONES										
CIERRE Y/O SUSPENSION DE UDS										
Nombre UDS	Código CUÉNTAME UDS	Nombre madre comunitaria	Número y fecha resolución de cierre	Fecha de ejecutoria de cierre	Causal de cierre UDS de acuerdo con el manual operativo espeficando el literal	Solicitud de apertura o reapertura de la UDS indicando fecha y número de radicado	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO MES $	PAGO REALIZADO MES $	SALDO POR PAGAR $	MOTIVO DESCUENTO PRESUPUESTO
							106.554.125	106.554.125	0	
							106.554.125	**106.554.125**	**0**	

INFORMACIÓN REGISTROS CUÉNTAME				
REGISTROS EJECUCIÓN BENEFICIARIOS EN CUÉNTAME		DIFERENCIAS REGISTROS SIM VERSUS CUÉNTAME		
UNIDADES	BENEFICIARIOS	Columnas (G-AA)	Columnas (I - AB)	MOTIVO DIFERENCIAS SIM CUENTAME
1	249	0	11	PARA EL MES DE OCTUBRE SE PRESENTARON 11 EGRESOS Y 11 INGRESOS. LOS EGRESOS SE PRESENTARON POR CAMBIO DE DOMICILIO Y RETIRO VOLUNTARIO. SE CUENTA CON 1 TICKET 909818 POR DESVICULACION DE LA USUARIA MIA ISABELLA TIBACAN TIBACAN NUIP 1243858328 FECHA DE INGRESO 2 DE OCTUBRE
1	**249**	**0**	**11**	

YO, GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CUIDADANÍA 51.880.847 EXPEDIDA EN BOGOTA , COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM IDENTIFICADA CON NIT 900118806-2

CERTIFICO QUE

Durante los días comprendidos entre el 1 y el 31 de octubre NO se presenta activacion de ruta por negligencia presuntos hechos de violencia, lesiones y/o fallecimientos de usuarios de los servicios de Primera Infancia en la unidad de servicio CDI SUEÑOS DEL MAÑANA del Contrato Nº 11004972023 suscrito con la Regional Bogota del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En constancia de ello se firma los treinta y un (31) días de octubre de 2023

GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA
cc. 51.880.847
Representante Legal

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE VISITA DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL A LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Objetivo: Registrar la información asociada con todas las situaciones identificadas y recomendaciones que hace el comité de control social, como resultado de la visita adelantada a una unidad de servicio de primera infancia.	
REGIONAL: BOGOTA	**CENTRO ZONAL: USME**
MUNICIPIO: BOGOTA	**NOMBRE EAS:** ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM
NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO: CDI SUEÑOS DEL MAÑANA	**NOMBRE Y NÚMERO DE CONTACTO DE QUIEN ATENDIÓ LA VISITA:** MARLEN SUAN 3142385453
DIRECCIÓN DE LA UDS: CALLE 75 SUR # 9-21	**TELÉFONO UDS:** 7029258
MODALIDAD: INSTITUCIONAL	**SERVICIO: CDI**
FECHA DE LA VISITA DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL: 17 de octubre de 2023	
NÙMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN LA UNIDAD:250	

Desarrollo de la visita:

1. **Presentación del comité de control social ante el responsable de la UDS.**
2. **Identificación de las actividades a desarrollar por parte del comité de control social.**
3. **Entrevista con el responsable de la Unidad de Servicio.**
4. **entrega de resultados de la visita.**

1. Siendo las 9:00 am del día 17 de octubre de 2023 se presenta la señora Kelly Yojana Olarte, representante del comité de control social Con el fin de realizar visita de verificación. saluda a la coordinadora Marlen Suan, quien está a cargo de la unidad.
2. Se realizan las siguientes actividades:
 - ✓ Se verifica horarios de la atención, hora de ingreso de los niños desde las 8:00 am
 - ✓ **COBERTURA**: Asistencia de los niños y las niñas el día de hoy :236 se verifica en el RAM
 - ✓ **ALIMENTOS:** se visita áreas de cocina y comedor, el personal manipulador tiene la vestimenta apropiada y limpia. Se realiza la verificación de los alimentos para el día está concuerda con suministrados dando cumplimiento con la minuta publicada, refrigerio de la mañana se ofrece a los niños y las niñas
 - ✓ Sorbete de guayaba
 - ✓ Changua con huevo, tostada y banano

Se observa los alimentos en preparación para el almuerzo.

- corazones de pollo, arroz blanco, deditos de yuca
- ensalada de mango, apio, tomate y cebolla
- jugo de mora y pera de fruta entera.

se puede evidenciar y verificar los alimentos que se alistan para preparar el refrigerio de la tarde

-Yogur, torta de banano, fruta entera

- ✓ **ENTREGA DE BIENESTARINA,** esta ha sido adecuada, se cuenta con las firmas de quien lo recibe.
- ✓ **PROYECTO PEDAGOGICO:** Se realiza recorrido por toda la planta física, encontrando los niños y las niñas en su respectiva aula, las profesoras desarrollando cada una de las actividades planeadas, se evidencia que los niños y las niñas disfrutan y participan en cada una. Cada nivel cuenta con los materiales requeridos para la realización de las actividades. se visitan todas las aulas encontrando siempre el acompañamiento de las agentes educativas y auxiliares realizando sus respectivas actividades acordes a su edad, como juego, canto y pintura
- ✓ **DOTACIÓN Y MOBILIARIO:** Se cuenta con el material y mobiliario, dispuesto para los niños y las niñas
- ✓ **INFRAESTRUCTURA.** Se cuenta con las áreas grandes y espacio adecuado para las actividades, buen espacio con buen aseo orden y limpieza

SITUACIONES IDENTIFICADAS DURANTE LA VISITA:

- ✓ Cumplimiento al 100%
- ✓ Cumplimiento de la minuta suministrada de acuerdo al día martes semana 2 ciclo 7.
- ✓ La bodega de alimentos cumple con lo requerido
- ✓ El talento humano cumple con lo establecido.





RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL:

felicitaciones y Gracias por el trabajo realizado con los niños y las niñas:

Observaciones realizadas por el responsable de la UDS.

NOMBRES COMPLETOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE REALIZARON LA VISITA

Nombre completo	Contacto	Firma
Kelly yojana olarte R.	3105808114.	Yojana Olarte.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INDIVIDUAL PARA VERIFICACION DE BALANZAS	F3.G8.PP	30/05/2023
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

Balanza Pesa Alimentos ____ Balanza Pesa Personas __ X Balanza Pesa Bebés ____

No. INVENTARIO ICBF/No. ASIGNADO UDS	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN (Nombre UDS- Dirección- Ciudad)	RESPONSABLE DEL EQUIPO
ASM-SN-001	LOADTRON	CSS-100	1002032	CDI SUEÑOS DEL MAÑANA CLL 75 SUR 9-21	MARLEN SUAN

CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)			CERTIFICADOS DE CALIBRACION (USO)			
No.	FECHA	RESULTADO	No.	FECHA	RESULTADO	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA CALIBRACIÓN
CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)	05/04/2016	CUMPLE	SH22-48440	07/07/2022	CUMPLE	07/07/2026
CC51996						

DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO		DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA VERIFICACION INTERMEDIA
Carga Máxima (Max)	100KG	Juego de pesas clase	M1	17/10/2023	17/01/2024
Carga mínima (Min)	0,4KG	Número de Certificado	ALM473-19	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	
División de escala (e / d)	0,02KG			ND-COORDINACION	
Repetibilidad (indicación en manual)	N/A	INFORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON			
Error Máximo Permitido (EMP)	0,02KG				

PRUEBAS

EXCENTRICIDAD

CARGA EN PRUEBA

Punto	Indicación	Diferencia
1	10	0,02
2	10	0,02
3	10	0,02
4	10	0,02
5	10	0
Error máximo obtenido en la prueba		0,02
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	CUMPLE	

REPETIBILIDAD

CARGA EN PRUEBA

No. Medición	Indicación	Diferencia
1	5	0
2	5	0
3	5	0
4	5	0
5	5	0
Error máximo obtenido en la prueba		0
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	CUMPLE	

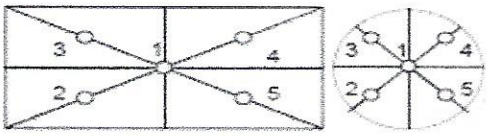
EXACTITUD

CARGA EN PRUEBA

Punto	Indicación	Diferencia
1	20	0,02
2	20	0,02
3	20	0,02
4	20	0,02
5	20	0
Error máximo obtenido en la prueba		0,02
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	CUMPLE	

RESULTADO: Cumple o no cumple

GUIA EXCENTRICIDAD



Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaria por fuera del error máximo permitido

OBSERVACIONES:	Proxima calibracion intermedia enero 2024.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INDIVIDUAL PARA VERIFICACION DE BALANZAS	F3.G8.PP	30/05/2023
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

Balanza Pesa Alimentos ____ Balanza Pesa Personas ___ Balanza Pesa Bebés _ X

No. INVENTARIO ICBF/No. ASIGNADO UDS	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN (Nombre UDS- Dirección- Ciudad)	RESPONSABLE DEL EQUIPO
ASM-SN-002	BBG	EB7003	NO PORTA	CDI SUEÑOS DEL MAÑANA CLL 75 SUR 9-21	MARLEN SUAN

CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)			CERTIFICADOS DE CALIBRACION (USO)			
No.	FECHA	RESULTADO	No.	FECHA	RESULTADO	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA CALIBRACIÓN
CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)	25/04/2017	CUMPLE				07/07/2026
CC51997						

DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO		DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA VERIFICACION INTERMEDIA
Carga Máxima (Max)	20KG	Juego de pesas clase	M1	17/10/2023	17/01/2024
Carga mínima (Min)	100G	Número de Certificado	ALM473-19	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	
División de escala (e / d)	5G			ND-COORDINACION	
Repetibilidad (indicación en manual)	N/A	INFORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON			
Error Máximo Permitido (EMP)	(-1,00KG)				

PRUEBAS

EXCENTRICIDAD

CARGA EN PRUEBA

Punto	Indicación	Diferencia
1	10	0,02
2	10	0,01
3	10	0,01
4	10	0,02
5	10	0,02
Error máximo obtenido en la prueba		0,02
Error mínimo obtenido en la prueba		0,01
RESULTADO	CUMPLE	

REPETIBILIDAD

CARGA EN PRUEBA

No. Medición	Indicación	Diferencia
1	5	0,01
2	5	0,01
3	5	0,01
4	5	0,01
5	5	0,01
Error máximo obtenido en la prueba		0,01
Error mínimo obtenido en la prueba		0,01
RESULTADO	CUMPLE	

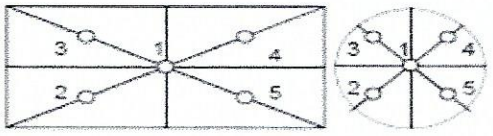
EXACTITUD

CARGA EN PRUEBA

Punto	Indicación	Diferencia
1	20	0,02
2	20	0
3	20	0
4	20	0,02
5	20	0,01
Error máximo obtenido en la prueba		0,02
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	CUMPLE	

RESULTADO: Cumple o no cumple

GUIA EXCENTRICIDAD



Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaría por fuera del error máximo permitido

OBSERVACIONES:	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INDIVIDUAL PARA VERIFICACION DE BALANZAS	F3.G8.PP	30/05/2023
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

Balanza Pesa Alimentos ____ Balanza Pesa Personas __ X Balanza Pesa Bebés ____

No. INVENTARIO ICBF/No. ASIGNADO UDS	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN (Nombre UDS- Dirección- Ciudad)	RESPONSABLE DEL EQUIPO
ASM-SN-003	SECA	813	NO PORTA	CDI SUEÑOS DEL MAÑANA CLL 75 SUR 9-21	MARLEN SUAN

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)			CERTIFICADOS DE CALIBRACION (USO)			
No.	FECHA	RESULTADO	No.	FECHA	RESULTADO	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA CALIBRACIÓN
CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)	24/06/2022	CUMPLE				07/07/2026
SH22-3001						

DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO		DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA VERIFICACION INTERMEDIA
Carga Máxima (Max)	200KG	Juego de pesas clase	M1	17/10/2023	17/01/2024
Carga mínima (Mín)	2KG	Número de Certificado	ALM473-19	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	
División de escala (e / d)	0,01KG			ND-COORDINACION	
Repetibilidad (indicación en manual)	N/A	INFORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON			
Error Máximo Permitido (EMP)	0,02KG				

PRUEBAS

EXCENTRICIDAD

CARGA EN PRUEBA		
Punto	Indicación	Diferencia
1	10	0,2
2	10	0,2
3	10	0,1
4	10	0,2
5	10	0,2
Error máximo obtenido en la prueba		0,2
Error mínimo obtenido en la prueba		01
RESULTADO	CUMPLE	

REPETIBILIDAD

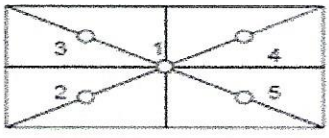
CARGA EN PRUEBA		
No. Medición	Indicación	Diferencia
1	5	0,1
2	5	0,1
3	5	0
4	5	0,1
5	5	0,1
Error máximo obtenido en la prueba		0,1
Error mínimo obtenido en la prueba		0,1
RESULTADO	CUMPLE	

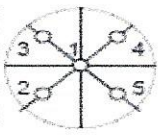
EXACTITUD

CARGA EN PRUEBA		
Punto	Indicación	Diferencia
1	20	0,2
2	20	0,2
3	20	0,1
4	20	0,1
5	20	0,1
Error máximo obtenido en la prueba		02
Error mínimo obtenido en la prueba		01
RESULTADO	CUMPLE	

RESULTADO: Cumple o no cumple

GUIA EXCENTRICIDAD





Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaria por fuera del error máximo permitido

OBSERVACIONES:	Proxima Verificación enero 2024.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INDIVIDUAL PARA VERIFICACION DE BALANZAS	F3.G8.PP	30/05/2023
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

Balanza Pesa Alimentos X Balanza Pesa Personas ___ Balanza Pesa Bebés ___

No. INVENTARIO ICBF/No. ASIGNADO UDS	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN (Nombre UDS- Dirección- Ciudad)	RESPONSABLE DEL EQUIPO
ASM-SN-004	MAG SCLES	NO PORTA	NO PORTA	CDI SUEÑOS DEL MAÑANA CLL 75 SUR 9-21	MARLEN SUAN

CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)			CERTIFICADOS DE CALIBRACION (USO)			
No.	FECHA	RESULTADO	No.	FECHA	RESULTADO	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA CALIBRACIÓN
7698LM	11/09/2017	CUMPLE				07/07/2026

DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO		DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA VERIFICACION INTERMEDIA
Carga Máxima (Max)	6000G	Juego de pesas clase	M1	17/10/2023	17/01/2024
Carga mínima (Min)	20G	Número de Certificado	ALM474-19	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	
División de escala (e / d)	1G			ND-COORDINACION	
Repetibilidad (indicación en manual)	N/A	INFORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON			
Error Máximo Permitido (EMP)	0,1G				

PRUEBAS

EXCENTRICIDAD

CARGA EN PRUEBA

Punto	Indicación	Diferencia
1	20 g	0
2	20 g	0
3	20 g	0
4	20 g	0
5	20 g	0
Error máximo obtenido en la prueba		0
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	CUMPLE	

REPETIBILIDAD

CARGA EN PRUEBA

No. Medición	Indicación	Diferencia
1	50 g	0
2	50 g	0
3	50 g	0
4	50 g	0
5	50 g	0
Error máximo obtenido en la prueba		0
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	CUMPLE	

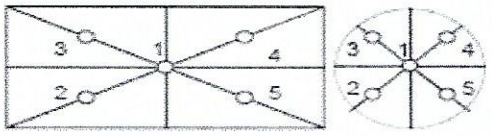
EXACTITUD

CARGA EN PRUEBA

Punto	Indicación	Diferencia
1	100 g	0
2	100 g	0
3	100 g	0
4	100 g	0
5	100 g	0
Error máximo obtenido en la prueba		0
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	CUMPLE	

RESULTADO: Cumple o no cumple

GUIA EXCENTRICIDAD



Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaria por fuera del error máximo permitido

OBSERVACIONES:	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INDIVIDUAL PARA VERIFICACION DE BALANZAS	F3.G8.PP	30/05/2023
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

Balanza Pesa Alimentos X Balanza Pesa Personas ___ Balanza Pesa Bebés ___

No. INVENTARIO ICBF/No. ASIGNADO UDS	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN (Nombre UDS- Dirección- Ciudad)	RESPONSABLE DEL EQUIPO
ASM-SN-005	BBG	DY3	7040264	CDI ASM calle 75 sur 9 - 21-Bogotá	Marlen Suan

CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)			CERTIFICADOS DE CALIBRACION (USO)			
No.	FECHA	RESULTADO	No.	FECHA	RESULTADO	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA CALIBRACIÓN
	08/09/2017	CUMPLE	SH22-48439	07/07/2022	CUMPLE	07/07/2026

DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO		DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA VERIFICACION INTERMEDIA
Carga Máxima (Max)	30Kg	Juego de pesas clase	M1	17/10/2023	17/01/2024
Carga mínima (Min)	01K g	Número de Certificado	ALM473-19	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	
División de escala (e / d)	0,005KG			ND-COORDINACION	
Repetibilidad (indicación en manual)	N/A	INFORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON			
Error Máximo Permitido (EMP)	0,2G				

PRUEBAS

EXCENTRICIDAD

CARGA EN PRUEBA

Punto	Indicación	Diferencia
1	10KG	0,1
2	10KG	0,1
3	10KG	0,1
4	10KG	0,1
5	10KG	0,1
Error máximo obtenido en la prueba		0,1
Error mínimo obtenido en la prueba		0,1
RESULTADO	CUMPLE	

REPETIBILIDAD

CARGA EN PRUEBA

No. Medición	Indicación	Diferencia
1	5KG	0,2
2	5KG	0,2
3	5KG	0,1
4	5KG	0
5	5KG	0,2
Error máximo obtenido en la prueba		0,2
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	CUMPLE	

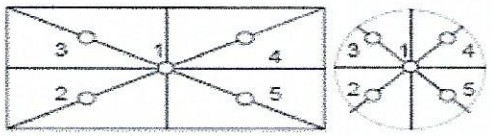
EXACTITUD

CARGA EN PRUEBA

Punto	Indicación	Diferencia
1	20KG	0,1
2	20KG	0,1
3	20KG	0
4	20KG	0,2
5	20KG	0,1
Error máximo obtenido en la prueba		0,2
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	CUMPLE	

RESULTADO: Cumple o no cumple

GUIA EXCENTRICIDAD



Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaria por fuera del error máximo permitido

OBSERVACIONES:	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNION		
HORA INICIO: 7:00 am	FECHA: OCTUBRE 2023	
LUGAR:	CDI SUEÑOS DEL MAÑANA	
DIRIGIDO A:	TALENTO HUMANO	
RESPONSABLE:	COMITÉ COPAS	
PROCESO:	SS-SGT	TEMA: REUNION COPASS OCTUBRE
OBJETIVO:	Verificar gestión realizada en prevención de riesgos en el CDI correspondiente al mes de octubre 2023	

AGENDA

Saludo

1. Saludo
2. Verificación gestión realizada
3. Compromisos

DESARROLLO

Siendo las 7:00 am, del día 30 de octubre en las instalaciones del CDI sueños del mañana, en la cuidad de Bogotá, se reunieron el señor Ricardo Suan, la señora Andrea arenas, Mery Agudelo, Arleny Márquez del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo para dar seguimiento a la agenda con los siguientes puntos:

1. El señor Ricardo Suan realizo arreglos locativos como:
 1.1. Mantenimiento de puertas
 - Mantenimiento de paredes (resane y pintura).
 - Cambio de 6 bombillos para aulas.
 - Verificación de botiquin.
 - Recargo de extintores.

 1.2. El grupo COPAS verifica que todo el talento humano participe en las pausas activas durante la jornada bienvenida con los niños, cierre de experiencias y cada cambio de actividad, de acuerdo a los compromisos cada torre será la responsable de realizar el acta y firmas mensualmente con registró fotográfico.
2. Varios:
 - El CDI fue visitado por el cuerpo oficial de bomberos.
 - Se les recuerda a las agentes educativas dejar organizado los materiales, evitando los accidentes laborales.
 - Se realiza diligenciamiento del formato “talento humano condiciones de salud mental”.
 - Durante el mes de octubre no se presentaron incidentes o accidentes de trabajo.
 - Se informa a las compañeras de nutrición hacer uso de la escalera metálica de 4 pasos al momento de alcanzar los utensilios, como forma de prevención de accidentes.
 - Se les informa a las compañeras que deben de utilizar y demarcar las zonas “piso mojado”



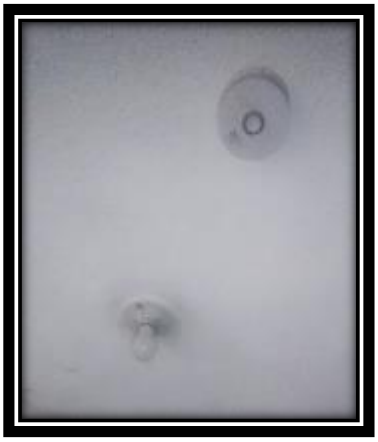
Antes



Después



Antes



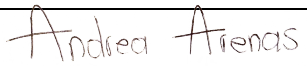
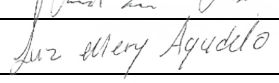
Después

Se da por terminada la reunión a las 8:30 am, firma quienes participaron en ella, quedando programada la reunión para el mes de noviembre.

Decisiones/Acuerdos / Compromiso	Responsable	Fecha
Capacitación prevención de caídas	COPASS -Coordinación	noviembre
cambio de toma corrientes cuarto materiales	COPASS	Constantemente
Verificación a los botiquín institucional-portátil	COPASS	Constantemente

Continuar con las pausas activas	COPASS	Constantemente
Compra de bombillos para las aulas	COPASS – Coordinación	NOVIEMBRE

FIRMA ASISTENTES

NOMBRE	CEDULA	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA
YEIMMY ANDREA ARENAS		AGENTE EDUCATIVO	
RICARDO SUAN ROMERO		S. MATENIMIENTO	
MERY AGUDELO		AUX. PEDAGOGICO	
ARLENY MARQUEZ		AUX. PEDAGOGICO	